



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**150**  
**ING** la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

SALTA, 15 DIC 2020

**Nº 00174**

Expediente Nº 14.123/20

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.123/20 en el cual, mediante Nota Nº 0675/20, la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, solicita la inscripción, entre otros, del Sr. Joan Martín SUAREZ LOAIZA, como alumno Vocacional de esta Facultad, para cursar las asignaturas "Mecánica de los Fluidos", "Materiales" y "Estabilidad y Resistencia de Materiales", de Ingeniería Electromecánica, durante el Primer Cuatrimestre de 2020, en el marco del Convenio de Intercambio Académico suscripto entre la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C. (ANUIES) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), aprobado por Resolución R-Nº 0539-2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que se incorpora en autos copia de la Resolución R-Nº 0084-2020, por la cual el Rectorado de la Universidad Nacional de Salta otorga al Sr. Joan Martín JUAREZ LOAIZA, alumno de la Universidad Tecnológica Bolívar, la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), a partir de marzo y hasta junio de 2020, en concepto de manutención, por su carácter de beneficiario del Programa de Intercambio Latinoamericano PILa -3ª Edición-.

Que, en virtud de la exposición de motivos efectuada por la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad, y de la documentación adjunta, se trata del supuesto contemplado en el inciso a) del artículo 4º del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL aprobado por Resolución CS Nº 139/17, esto es "*estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes*".



**Nº 00174**

Expediente Nº 14.123/20

Que si bien la solicitud fue interpuesta una vez extinguido el período de inscripción obligatoria fijado para los alumnos regulares, en el Calendario Académico de 2020 – aprobado por Resolución FI Nº 578-CD-2019 y sus modificatorias-, por lo que no da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 5º del citado Reglamento, el mismo articulado establece que *“los Consejos Directivos podrán autorizar la inscripción fuera de término, sólo por causas excepcionales fundadas en convenios de intercambio y movilidad estudiantil”*.

Que el Sr. SUAREZ LOAIZA presenta toda la información y documentación exigida por el artículo 6º de la normativa aplicable.

Que el artículo 8º de la ya citada reglamentación establece que *“cada unidad académica estudiará las solicitudes y dictaminará de manera fundada, afirmativa o negativamente respecto de cada aspirante”*.

Que la cantidad de asignaturas en las que el Sr. SUAREZ LOAIZA solicita su inscripción no excede el máximo establecido en el artículo 9º de la normativa aplicable.

Que mediante Resolución FI Nº 505-CD-2018, se aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS VOCACIONALES, EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Que el artículo 3º de dicha reglamentación establece *“las excepciones a las que hace referencia el artículo 5º [...], serán resueltas por el Consejo Directivo de la Unidad Académica.”*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 84/2020,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150** la Argentina celebra  
**ING** su Ingeniería  
1810-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.123/20

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la inscripción fuera de término del Sr. Joan Martín SUAREZ LOAIZA (Pasaporte N° AV484817 – República de Colombia), como alumno vocacional de la Facultad de Ingeniería, para cursar las asignaturas de Ingeniería Electromecánica que seguidamente se detallan, durante el Primer Cuatrimestre de 2020:

- Mecánica de los Fluidos
- Materiales
- Estabilidad y Resistencia de Materiales

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad; al Sr. Joan Martín SUAREZ LOAIZA; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los responsables de las cátedras detalladas en el artículo 1º; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados por esta última, a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

**N° 00174**

**-CD- 2020**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR MANUEL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa